



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75068

09/06/2015

196845

AUTOR/A: LAVILLA MARTÍNEZ, Félix (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que el deber de conservación de los bienes culturales corresponde a sus propietarios, y la competencia para velar por su protección y conservación a las Comunidades Autónomas, salvo en los casos de bienes de titularidad y gestión estatal. Puesto que el inmueble objeto de la pregunta no es de titularidad estatal, corresponde a la Junta de Castilla y León la promoción y autorización de las labores de excavación e investigación del yacimiento, y a los propietarios llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para la conservación y restauración del poblado en el Alto del Arenal en San Leonardo (Soria).

Sin perjuicio de ello, el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, viene aportando, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley del Patrimonio Histórico y en la Orden FOM/604/2014, de 11 de abril, por la que se regula la asignación de recursos, procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas, a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística, el 1,5% del presupuesto de las obras que financia, a actuaciones de recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico español. Para la gestión de estos fondos, el pasado 27 de noviembre de 2014, se publicó la Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, convocatoria ajustada a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y basada en una concurrencia competitiva. Esta convocatoria está en fase de valoración. Por consiguiente, el Gobierno ya ha establecido los mecanismos adecuados para la concesión de ayudas para actuaciones de conservación del patrimonio histórico español.

No obstante, entre las solicitudes recibidas en la convocatoria referida, no se encuentra ninguna para la realizar excavación del poblado en el Alto del Arenal en San Lorenzo, Soria.

Madrid, 8 de julio de 2015